



Pliego 025-2024

Buenos Aires, 16 de febrero de 2024

Razón Social:
Domicilio:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
Teléfono:
Contacto Ventas:
Contacto Cobranzas:
Mail:
C.U.I.T.:
Banco:
Nº Cuenta:
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO		
REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de readecuación en Puesto Puma ubicado en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini (Ezeiza)	1		

**Para presentar la OFERTA,
Ver artículo 15º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)**

Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley Nº 26.102 – Dto. 742-21 O.P.,



Pliego 025-2024

debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE READECUACIÓN EN PUESTO PUMA, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EZEIZA.

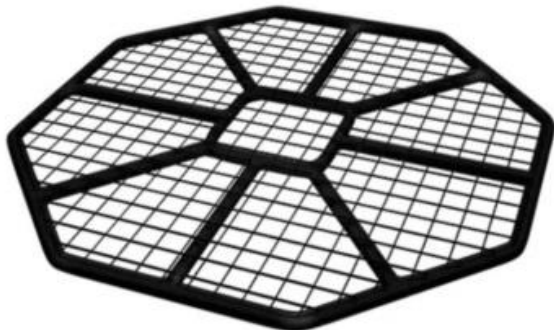
2. DETALLE DE LOS TRABAJOS

- Servicio de provisión e instalación de UNA (1) nueva bomba sumergible de 3/4HP, o superior, y 3" de diámetro dentro de la perforación existente. Se incluirá en las tareas la recuperación de la antigua cañería perdida dentro de la perforación. **Instalación Eléctrica:** armado de UN (1) nuevo de tablero para bomba sumergible que aloje en su interior los respectivos dispositivos contra las sobretensiones, cortocircuitos y de protección, dimensionados tal como se indican en el plano de esquema unifilar. Adicionar, además, un transformador 220v a 12v con contactor para que el flotante automático dentro del tanque de agua comande el arranque de la bomba en baja tensión. El tablero irá ubicado dentro de un nuevo gabinete de mampostería.
- Servicio de ejecución de UN (1) gabinete en mampostería de 1Mx1Mx0.6M alrededor de la bomba. Deberá ser revocado, impermeabilizado y pintado, interior y exteriormente. Se incorporará una puerta superior de acceso en chapa lisa, calibre 16 o inferior soldada a un bastidor conformado en hierro ángulo de 1"x1". Se incorporará una pestaña para incorporar un candado.
- Canalización nueva bajo tierra con cañería de polietileno de alta densidad (PEAD) para alojar la línea de comando entre el tablero de bomba y el flotante. El trazado y la sección de los caños será el indicado en plano.
- Servicio de ejecución de nuevo trazado eléctrico entre tablero de bombas y el tablero seccional dentro del puesto de control. El cableado será en Sintenax 2x2.5m + Puesta a tierra.
- Limpieza del interior del tanque de agua existente por presencia de aceites. Los productos desengrasantes a utilizar no deberán ser abrasivos, tóxicos, ni alterar el polipropileno con que está confeccionado el tanque.



Pliego 025-2024

- Se deberá proveer e instalar UNA (1) nueva base de apoyo para el tanque de agua existente. La base estará conformada por un soporte estructural octogonal de hierro el cual incorporará una malla superficial con el objetivo de homogeneizar las descargas hacia los apoyos existentes. El soporte tendrá que ser apto para la capacidad del tanque actual. Imagen de referencia:



- Puesta a tierra: instalación de jabalina de cobre 3/4" de 1.5m de largo con caja de inspección amurada a piso, morsetos y cableado en 1x4mm² a tablero. Ubicación: según plano.
- Nuevo tablero seccional: Provisión e instalación de un tablero de sobreponer en PVC de 24 módulos, marca Genrod modelo: Q Energy medidas: 280x320x110mm o similar. Incluirá dispositivos de corte y protección, marca: Schneider, Siemens, ABB o características técnicas similares, según esquema unifilar. Se deberán respetar los tipos, dimensionamientos y cantidades de circuitos indicados en dicho plano.
- Cablificación: retiro de todo cableado alojado en cañerías y bocas existentes. Se re-cableará, utilizando las canalizaciones existentes, todas las bocas indicadas en planos. Los tipos, secciones y especificaciones de los conductores serán los indicados en plano unifilar.

BOCAS:

Iluminación: SIETE (7)

Iluminación exterior: SIETE (7)

Llaves de luz: DOS (2)

Tomacorrientes salida mixta (luz y toma): DOS (2)

Tomacorrientes de uso general: SEIS (6)

Tomacorrientes especiales: -

Tomacorrientes para AACC: -



Pliego 025-2024

En adición a lo descripto anteriormente, se contemplará la provisión de nuevas bocas, tal como se anuncian debajo. Para ello, se deberán ejecutar cajas y canalizaciones en PVC rígido de 19mm, con sus correspondientes bastidores y módulos.

CANTIDAD DE BOCAS NUEVAS

Iluminación: -

Iluminación exterior: -

Llaves de luz: DOS (2)

Tomacorrientes de uso general: TRES (3)

Tomacorrientes especiales: UNO (1)

Tomacorrientes para AACC: UNO (1)

Cabe aclarar que en aquellos lugares en los que resulte imposible recablear sirviéndose de cañerías/bocas existentes se procederá a realizarlas de forma externa utilizando caños de PVC rígido 19mm y sus correspondientes cajas y accesorios que garanticen una transición segura y prolija.

- Módulos de luz y tomacorrientes: estarán compuestos por llaves, tomacorrientes dobles y mixtos. Las cantidades son las indicadas en plano. Serán marca: Kalop, línea ZEN o Jeluz, línea Platinum. Color: blanco.

ARTEFACTOS DE LUZ:

INTERIOR: Plafón Aplique de pared con globo esfera, color Blanco opaco. Diam.: Ø18cm. Incluye portalámpara con rosca E27 y lámpara, potencia: 12 a 15w, color blanco cálido. Cantidad de artefactos: OCHO (8)



Pliego 025-2024



EXTERIOR: Reflector de pared, Marca: Lumenac, modelo Olympus 2 o similar, medidas: Ancho 23cm x Alto 31cm x 11,5cm. Con portalámpara rosca E27 y lámpara LED, potencia: 12 a 15w, color blanco cálido. Cantidad de lámparas por artefacto: DOS (2). Cantidad de artefactos: SEIS (6)



3. TRAMITACIONES:

En forma previa al inicio de los trabajos, el proveedor del servicio deberá tramitar en las oficinas de Permisos Personales Aeroportuarios de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, las credenciales de autorización de ingreso a los espacios de trabajo. La oficina mencionada se ubica en el Aeropuerto de Ezeiza, Ministro Pistarini, según lo detallado en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/policia-aeroportuaria/Permisos-y-habilitaciones/Permisos-credenciales>



Pliego 025-2024

SEGURIDAD E HIGIENE / SEGUROS:

Normativa:

- Ley N°24.557 - Riesgos del trabajo.
- Ley N°19.587 - Higiene y Seguridad en el trabajo, y sus Decretos Reglamentarios N°351/79, N°911/96 – Higiene y seguridad en el trabajo – Reglamento para la industria de la construcción - y N°1338/96 - Higiene y seguridad del trabajo – Servicio de medicina y de higiene y seguridad en el trabajo. Trabajadores equivalentes.
- Resolución N°319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la Seguridad de Riesgos de Trabajo
- Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de Riesgos del Trabajo.
- Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la entrega de elementos de protección personal.
- y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.). De Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Decreto N°1567/74 del Poder Ejecutivo de la Nación y reglamentado por Resolución N°35.333/10 de la Superintendencia de Seguros de La Nación (S.S.N.)
- Disposición PSA N°443/14

Requisitos:

- El Adjudicatario deberá enviar al área de Seguridad e Higiene, por correo electrónico (seguridadehigiene@psa.gob.ar) o personalmente en formato papel (José Hernández 17 – Barrio Uno – Ezeiza) toda la documentación requerida con anticipación de TRES (3) días hábiles a la ejecución de los trabajos comprendidos. Estos TRES (3) días se consideran incluidos dentro del plazo contractual total de los SESENTA (60) días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra, no siendo causal para la solicitud de prolongación de plazos.
- Razón Social y CUIT. Descripción de la tarea y riesgos asociados.
- Un REFERENTE de contacto (N° telefónico y dirección de correo electrónico).

La Documentación se deberá enviar de lunes a viernes. Para remitir la documentación, por consulta, o dudas, se deberá comunicar a la oficina de Seguridad e Higiene, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, al Teléfono 5193-0200, Interno N°99822; o al correo institucional seguridadehigiene@psa.gob.ar

Según la relación del Adjudicatario con el personal a su cargo, que realizará los trabajos deberá entregar la siguiente documentación:

a) Empresas con personal bajo Relación de Dependencia:

- Alta Temprana de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP): Certificado de alta temprana



Pliego 025-2024

de Mi simplificación de AFIP.

- Formulario de Declaración Jurada de Seguridad Social F931 de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP): Con recibo de pago mensual; y listado de personal bajo relación de dependencia.
- Nómina mensual emitida por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T) con certificado de cobertura y cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual correspondiente (conforme a la Ley Nacional N°24.557 de Riesgos de Trabajo).
- Copia del Programa de Seguridad completo y aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.)
- Programa de Seguridad Según Resolución N°319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la Seguridad de Riesgos de Trabajo
- Desde el punto de vista de lo concerniente a Seguridad e Higiene, se podrá dar comienzo a las tareas una vez que el Programa de Seguridad cuente con el sello de APROBADO por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y la restante documentación adjunta se encuentre completa.
- Aviso de Obra: emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T) (Conforme Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de Riesgos del Trabajo.
- Registro de Entrega de Elementos de Protección Personal (E.P.P.): Constancia de la entrega de los Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir, conforme Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.)
- Capacitación Periódica: de todo el personal en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo y según P.A.C. (Plan Anual de Capacitación) con prevención de los riesgos específicos de cada actividad y prevención COVID-19, (Conforme Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario N°351/79 – Capitulo 21.
- Constancias de Visitas Técnicas periódicas: Informe de novedades del Profesional de Higiene y Seguridad, (Conforme al Decreto N°911/96 y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.). De Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Seguro Colectivo de Vida Obligatorio: Con nómina del personal actualizado. Es un seguro de vida obligatorio para el empleador y para todo empleado en relación de dependencia. (Conforme Decreto N°1567/74 del Poder Ejecutivo de la Nación y reglamentado por Resolución N°35.333/10 de la Superintendencia de Seguros de La Nación (S.S.N.)
- Seguro de Responsabilidad Civil: Con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual.



Pliego 025-2024

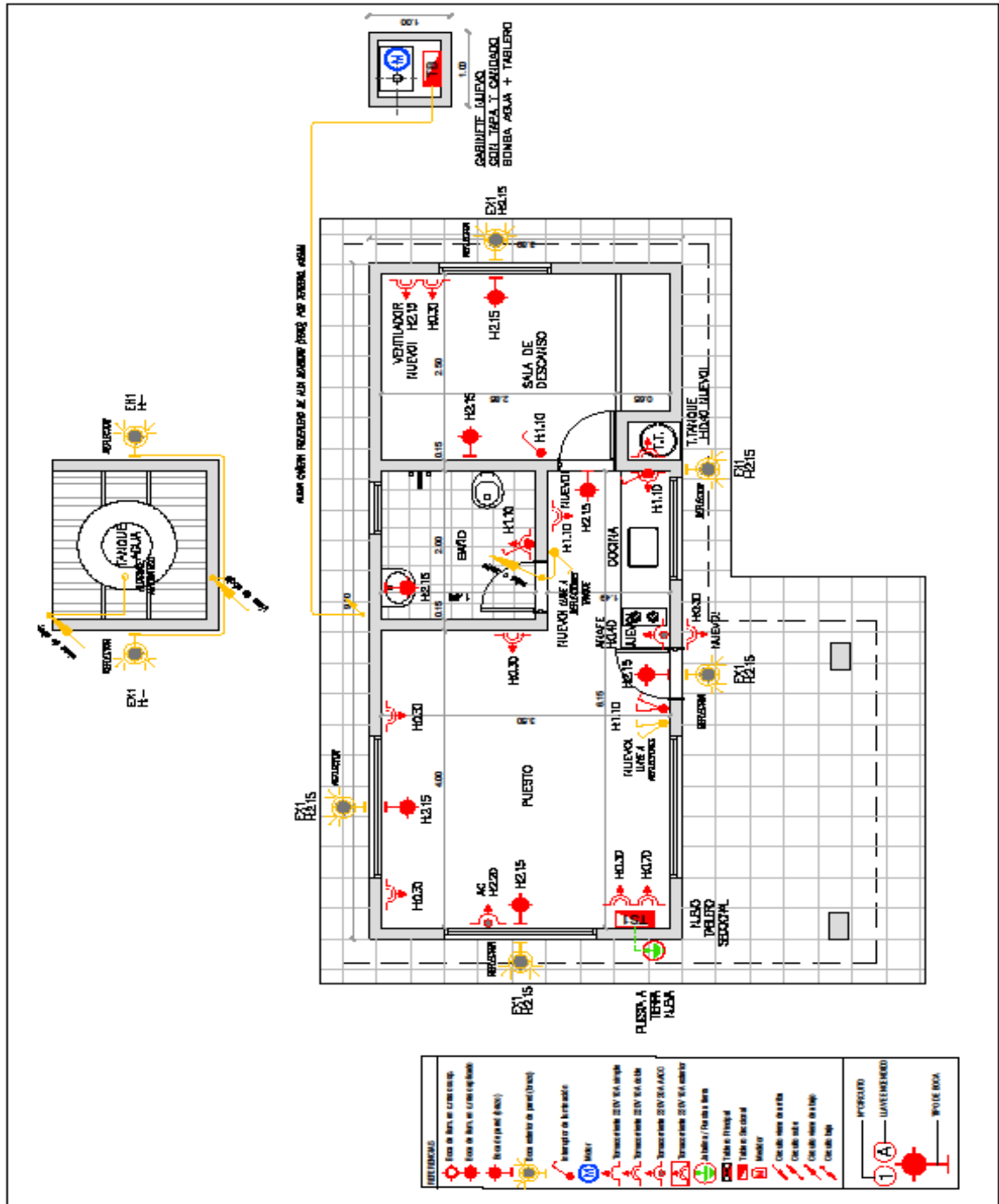
b) Trabajadores Monotributistas o Autónomos.

- Constancia de Monotributo o Autónomo: Constancia de inscripción y su correspondiente recibo de pago mensual.
- Póliza de Seguro de Accidentes Personales: acorde al riesgo, con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su comprobante de pago mensual, por un monto de cobertura mínimo de Muerte o Invalidez (Total y/o Parcial) Permanente por \$3.000.000.- o Gastos Médicos y/o Farmacéuticos de \$ 300.000.
- Memoria Descriptiva o Análisis de Trabajo Seguro: (ATS) Trabajador Autónomo o Monotributista. Copia de un Programa de Seguridad con las mismas condiciones y requisitos requeridos en la Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) , solo firmado por los responsables de las tareas. Excepto el requisito de aprobación de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.)
Desde el punto de vista de lo concerniente a Seguridad e Higiene se podrá dar comienzo a las tareas una vez que la Memoria Descriptiva o el Análisis de Trabajo Seguro (A.T.S.) cuente con las firmas del Responsable de Supervisión y el Responsable de Higiene y Seguridad y a su vez la restante documentación adjunta se encuentra completa.
- Registro de entrega de elementos de protección personal (EPP): Constancia de la entrega de los Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir. (conforme Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo S.R.T.).
- Capacitación Periódica: de todo el personal en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo y según Plan Anual de Capacitación (P.A.C.) con prevención de los riesgos específicos de cada actividad y prevención COVID-19, (Conforme Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario N°351/79 – Capitulo 21.)
- Constancias de Visitas Técnicas periódicas: Informe de novedades del Profesional de Higiene y Seguridad, (Conforme al Decreto N°911/96 y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.).
- Seguro de Responsabilidad Civil: Con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual.

PUESTO PUMA -PLANO IE-ELECTRICIDAD- PLANO IE-ELECTRICIDAD UNIFILAR



Pliego 025-2024



NOTA: LAS DIMENSIONES Y GRAFICOS SON INDICATIVOS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL ADJUDICATARIO.

	Aeropuerto Int. Ministro Pitarri, Eszela. PUESTO PUMA	PLANO: IE- ELECTRICIDAD	PLANO: IE-01	INFRAESTRUCTURA	
				N°: 1/E FECHA: 24ENE24 ESCALA: MHM	



Pliego 025-2024

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: compras@colegio-escribanos.org.ar

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 025/2024**

Rubro o actividad comercial: **Servicio de mantenimiento y reparación de edificios.**

Objeto de la contratación: **Servicio de readecuación en Puesto Puma, Aeropuerto Internacional de Ezeiza**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **04/03/2024 – 15:30 horas**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **04/03/2024 – 15:00 horas**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico



Pliego 025-2024

compras@colegio-escribanos.org.ar , y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 4° - COTIZACIÓN.

El oferente deberá cotizar “**llave en mano**” y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

ARTÍCULO 5° - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en MONEDA NACIONAL.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 6° - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 7° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.

ARTÍCULO 8° - FORMAS DE LAS GARANTÍAS



Pliego 025-2024

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

ARTÍCULO 9°. - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente.**

ARTÍCULO 10°. - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)

La adjudicación se realizará bajo el criterio LLAVE EN MANO.

ARTÍCULO 11°. - ENTREGA.

Plazo: TREINTA Y CINCO (35) días corridos desde la emisión de la Orden de Compra/ De Lunes a Viernes de 08 a 17hs.

Lugar: Puesto Puma, Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, Ezeiza.

Coordinación: Área de Infraestructura, Teléfono N° 5193 0200 Internos 99973 / 99923 / 999723 / 999722. Correo : infraestructura@psa.gov.ar

No admite entregas parciales.

ARTÍCULO 12°. - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13°. - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (PESOS ARGENTINOS).

ARTÍCULO 14°. - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15°.-

a) AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO UNILATERAL

NO APLICA

b) AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE



Pliego 025-2024

NO APLICA.

ARTÍCULO 16° - ANTICIPO FINANCIERO.

El/la adjudicatario/a podrá solicitar un pago anticipado de hasta un treinta por ciento (30%) del total adjudicado, al momento de la notificación de la Orden de Compra, para lo cual deberá constituir una garantía por pago anticipado, por una suma igual a la recibida, y en la misma moneda de la oferta.

El saldo restante, correspondiente al total adjudicado, se abonará contra entrega de todos los bienes, una vez emitida la conformidad definitiva

En ningún caso la fecha de percepción del anticipo financiero, incidirá en el cómputo del plazo de entrega establecido en el presente pliego.

ARTICULO 17° - MUESTRAS

NO APLICA.

ARTÍCULO 18°. – VISITA A LAS INSTALACIONES

El oferente **deberá** visitar las instalaciones

Fecha y hora de la visita: Deberá realizarse con 48hs de antelación a la fecha de apertura.

Lugar de presentación: Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, Ezeiza.

Medio de comunicación para coordinar la visita: Área de Infraestructura, Teléfono N° 5193 0200 Internos 99973 / 99923 / 999723 / 999722. Correo: infraestructura@psa.gov.ar Deberá solicitarse con antelación mínima de 24hs.

Persona/s autorizada/s a suscribir constancia de visita: Personal técnico del Área de Infraestructura de PSA

ARTÍCULO 19°. OPCIÓN DE PRÓRROGA

NO APLICA

ARTÍCULO 20° - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdida de la Garantía de mantenimiento de oferta

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

- 1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

- 2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.



Pliego 025-2024

c) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

d) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

4.- Integrar la diferencia de precio entre el importe adjudicado, y el resultante de realizar una nueva contratación por la misma prestación y/o servicio.

e) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero. (En caso de rescisión contractual por su culpa)

ARTÍCULO 21°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.

Titulares:

Luis Marcelo KALEK.

Karen Noelia NARDONE.

Suplentes:

Gabriela Verónica HADDADD.

Sandra Daniela CABRERA.

Secretario de Coordinación Administrativa del MINISTERIO DE SEGURIDAD:

Martín SIRACUSA.



Pliego 025-2024

Subsecretario de Gestión Administrativa de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SEGURIDAD:

Gustavo Luis GAVASSA.

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15:00 hs. del día **4 de MARZO de 2024.**

Muy importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.